

PERGAMINO, Septiembre 12 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Septiembre de 1994, al considerar el Expediente: D-180/94 D.E. eleva Expte. B-4143/94 **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO** Ref: Corredor Productivo- Proyecto Estatuto Social.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :


ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 9389, dictado por el de-
-----partamento Ejecutivo con fecha 5 de Septiembre de
1994, mediante el cual la Municipalidad de Pergamino, se incorpo-
ra al **CORREDOR PRODUCTIVO NORESTE BONAERENSE**, a cuyo efecto se
dispone suscribir la Carta de Intención que se declara parte in-
tegrante del presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
-----tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3677/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-180/94 D.E. B-4143/94 PAGINA 1